



El Colegio Nacional



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR SU SECRETARIA ADMINISTRADORA, LIC. TERESA VICENCIO ALVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA UANL", REPRESENTADA POR SU ABOGADO GENERAL, MTR. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, CON INTERVENCIÓN DEL DR. JOSE JAVIER VILLARREAL ALVAREZ TOSTADO, SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y CULTURA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", Y QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE:

I.1. Que, por Decreto Presidencial del 8 de abril de 1943, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo del mismo año, se creó como una comunidad de cultura al servicio de la sociedad, dotada de personalidad jurídica en cuyo seno están representadas (sin limitaciones las corrientes del pensamiento y las tendencias filosóficas, científicas y artísticas, pero con exclusión de todo interés ligado a la política militante);

I.2. Que de conformidad con el artículo 3º del Decreto de Reorganización de "EL COLEGIO", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 1971, su propósito es honrar a un grupo de mexicanos eminentes quienes impartirán enseñanza que represente la sabiduría de la época, esforzándose para que el conocimiento especializado de cada uno de sus miembros concorra fundamentalmente a fortalecer la conciencia de la nación;

I.3. Que su Secretaria Administradora, cuenta con facultades suficientes y necesarias para suscribir este Contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, tal y como lo acredita mediante Escritura Pública número 105,987 P.A. del 3 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Notario Público ciento cincuenta y tres de la Ciudad de México, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila;

I.4. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio y para todo lo relacionado con el presente Convenio en Luis González Obregón número 23, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México, México.





El Colegio Nacional



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

**II. DECLARA "LA UANL", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**

II.1. Es una Institución de Cultura Superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del estado, con plena capacidad y personalidad jurídica, que tiene como fin crear, preservar y difundir la Cultura en beneficio de la sociedad, de conformidad con lo establecido en su Ley Orgánica contenida en el decreto número 60 expedido por el H. Consejo del Estado de Nuevo León y publicado en el periódico oficial de la entidad con fecha 7 de junio 1971.

II.2. El Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero, cuenta con facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, en su carácter de abogado general de la Universidad Autónoma de Nuevo León, personalidad que acredita mediante nombramiento otorgado por el Dr. Santos Guzmán López, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con fecha 28 de octubre de 2021, de conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley Orgánica de la UANL. Así como a la escritura pública número 2470 de fecha 16 de marzo de 2022, pasada ante la fe de la Licenciada Briceyda Oralia Ruiz Peña, titular de la notaría pública número 86 en ejercicio para el primer registro registral y notarial del Estado de Nuevo León, facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, quien en este acto se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el instituto nacional electoral con clave IDMEX 1651776340.

II.3. Que atento a lo que disponen los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la UANL, dentro de su estructura cuenta con la Secretaría de Extensión y Cultura, cuyo titular es el Dr. José Javier Villarreal, quien será el responsable operativo del presente convenio.

II.4. Tiene como finalidad establecer convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras para cumplir sus fines, así como realizar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el logro de éstos, según lo dispone el artículo 5 fracciones IX y XI de su ley orgánica.

II.5. Es su voluntad celebrar el presente convenio en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

II.6. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal ubicado en Torre de Rectoría, piso 4, Av. Pedro de Alba S/N, Cd. Universitaria, C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México y su Registro Federal de Contribuyentes: UAN 691126 MK2.

Handwritten signature or mark on the left margin.





El Colegio Nacional



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

### III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Colaboración.

III.2. Que convienen en colaborar de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo de las actividades que se deriven del presente Convenio de Colaboración.

III.3. Que cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia del presente Convenio de Colaboración.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo en sujetar su compromiso en los términos y condiciones previstas en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "LAS PARTES" acuerdan que la finalidad de este convenio es la colaboración para llevar a cabo la itinerancia de la exposición *Correspondencias, Diálogos entre la letra y la imagen* (en adelante "LA EXPOSICIÓN"), del cual se anexa inventario al presente, en las instalaciones del Colegio Civil Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León que se encuentra ubicado en el Centro de Monterrey, Nuevo León y que estará abierta al público del quince de marzo al quince de junio de dos mil veintitres.

**SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "EL COLEGIO".** Para la ejecución del objeto de este instrumento, "EL COLEGIO" se compromete a:

1. Elaborar y entregar reportes de condiciones para cada una de las obras que formen parte de "LA EXPOSICIÓN" al momento del acopio.
2. Proporcionar el cartel general de "LA EXPOSICIÓN", así como materiales promocionales digitales para redes sociales, en archivos editables, para que puedan ser adaptados a las medidas de los materiales publicitarios, mismos que deberán ser enviados por "LA UANL" a "EL COLEGIO" para su revisión y aprobación previo a su impresión y/o difusión.
3. "EL COLEGIO" proporcionará los siguientes materiales ya fabricados:

- Quince vitrinas para documentos de 1.20 largo x 0.50 ancho x 0.20 altura m. Construida con mdf de 9 mm de espesor. Soportada con estructura de madera de pino 1.20 largo x 0.50 ancho x 0.65 altura m. Terminada con pintura de vinílica en color Azul.





*El Colegio Nacional*



- (3112 -05) a dos manos. Incluye: soporte para documentos de MDF de 9 mm con medidas de 1.00 x 0.40 cms con el mismo acabado. Acrílico transparente de 6 mm con medidas de 1.20 x 0.50 m. (La vitrina se puede separar en dos partes; vitrina y patas).
- Base de 1.20 x 0.50 x 0.85 m. Construida con bastidor de fajilla de madera y recubierta con MDF de 9 mm de espesor. Terminada con pintura de vinilica en color Azor (3112 - 05) a dos manos.
  - Base de 1.85 x 0.50 x 0.70 m. Construida con bastidor de fajilla de madera y recubierta con mdf de 9 mm de espesor. Terminada con pintura de vinilica en color Azor (3112 - 05) a dos manos.
  - Tres Marcos - Repisas cuadrada de 0.30 x 0.30 x 0.20 m. Construidas de MDF de 9 mm de espesor con un marco barroco al frente de 0.40 x 0.40 cm para empotrar en muro. Terminada con pintura de vinilica en color blanco.
  - 1 capelo de acrílico de 30 x 180 x 50 cm.
  - 1 capelo de acrílico de 40 x 122 x 50 cm.
  - 1 bastidor de MDF de 78 x 64 x 2 cm.
  - Línea del tiempo *El placer del texto: Panorama de la poesía visual en México*. Tres paneles de MDF de 9 mm de 1.20 x 2.40 m. Acabado con pintura vinilica color Limosh (312-01) a dos manos y recubierto con vinil autoadherible. 30 paneles suspendidos de mdf de 9 mm de 1.20 x 2.40 m. Acabado con pintura vinilica color Limosh (312-01) a dos manos.
  - Pizarrón de poesía magnética con imanes. Medidas: 244 x 210 x 7 cm.
  - Dos discos visuales interactivos compuesto por dos piezas de mdf de 15 mm de Ø 1.10 m. y recubierto con vinil autoadherible.
  - Semblanzas individuales de artistas participantes (medidas: media carta).

4. Entregar a "LA UANL" trescientos 300 ejemplares del cuadernillo que acompaña a "LA EXPOSICIÓN".

**TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA UANL".** Para la realización del objeto de este instrumento, "LA UANL" se compromete a:

1. Proporcionar la infraestructura y el personal especializado para el desarrollo de las actividades resultantes del presente Contrato.
2. Garantizar las condiciones de temperatura, humedad e iluminación acordes a estándares internacionales para la conservación de papel.
3. Contratar el seguro de obra en la modalidad de "clavo a clavo".





El Colegio Nacional



4. Cubrir los gastos por concepto de viáticos del comisario designado por "EL COLEGIO" durante el traslado, recepción de obra, el montaje y el desmontaje de las obras que forman parte de "LA EXPOSICIÓN".
5. Contratar un transporte especializado para traslado de obra de arte, mobiliario e implementos museográficos para el acopio en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, y traslado a "la sede".
6. Cubrir los costos del servicio de embalaje de las obras que forman parte de "LA EXPOSICIÓN".
7. Cubrir los costos de los servicios de montaje, instalación y desmontaje de "LA EXPOSICIÓN".
8. Organizar una ceremonia de inauguración con la participación del Presidente en turno y/o la Secretaria Administradora de "EL COLEGIO", así como cubrir los gastos por concepto de viáticos que se generen con motivo de dicha ceremonia.
9. Brindar los siguientes apoyos y requerimientos museográficos:
  - a. Portada en gran formato
  - b. Fabricación de cédulas de apoyo museográfico, frases a muro y gráficos en vinil autoadherible, pies de objeto, créditos y agradecimientos
  - c. Mobiliario e implementos museográficos complementarios para el montaje de las obras
  - d. Papel libre de ácido para documentos y objetos a colocarse en vitrinas
10. Acondicionar las salas conforme a las instrucciones que brinde "EL COLEGIO".
11. Coordinar e implementar un programa de actividades académicas y/o divulgativas en el marco de la exposición.
12. Entregar a "EL COLEGIO" la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a cambio de trescientos ejemplares del cuadernillo que acompaña a "LA EXPOSICIÓN".

**CUARTA.- LINEAMIENTOS DE TRANSPORTE.** "LA UANL" se obliga a transportar los bienes objeto de "LA EXPOSICIÓN" (en adelante "LAS OBRAS") desde el Centro de las Artes de Guanajuato (Revolución 204, Zona Centro, Salamanca, Guanajuato), al lugar sede, Colegio Civil, Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León (Colegio Civil S/N, Centro de Monterrey, Nuevo León), en que será exhibida, y tenerlas bajo su custodia hasta el quince de junio de dos mil veintitres.





*El Colegio Nacional*



Asimismo, "LA UANL" se obliga a cubrir todos los costos que ocasione la transportación de los bienes objeto de "LA EXPOSICIÓN".

Para lo anterior, se elaborarán las siguientes actas que debidamente firmadas por quien en ellas intervengan pasarán a formar parte del presente instrumento legal como anexo:

- a) Entrega - recepción; y
- b) De devolución y recepción final.

En estas actas se hará constar el estado en que se encuentren las obras antes y después de "LA EXPOSICIÓN".

De igual forma, previo al traslado de "LAS OBRAS", las partes determinarán de común acuerdo las condiciones en que será transportado, con base en el documento emitido por la compañía transportista contratada con antelación por "LA UANL", el cual deberá contener como información mínima relativa al medio de transporte utilizado, medidas de seguridad que garanticen su integridad durante el viaje, tiempos de traslado, horarios, destinos y responsables.

**QUINTA.- EMPAQUE Y DESEMPAQUE.** Las partes acuerdan que "LAS OBRAS" deberán permanecer en resguardo y dentro de sus embalajes hasta el momento del montaje y sólo deberá ser abierta en presencia del comisario designada por "EL COLEGIO".

"LA UANL" se obliga a contar con personal técnico y de seguridad especializada debidamente capacitado, así como maquinaria y herramientas adecuadas para realizar el movimiento de desempaque y empaque de "LAS OBRAS" en la sede de exhibición temporal y para elaborar o adaptar el mobiliario y montaje de "LA EXPOSICIÓN"; para tal efecto, deberá cumplir con las condiciones y lineamientos señalados por "EL COLEGIO".

Cada vez que "LAS OBRAS" sean objeto de algún movimiento que implique su empaque o desempaque y cuando requiera ser transportado de un lugar a otro, deberá estar presente el comisario designado por de "EL COLEGIO" y el personal capacitado por "LA UANL".

**SEXTA.- TIPO DE EMBALAJE Y EMPAQUE.** La definición técnica del tipo de embalaje y empaque de "LAS OBRAS" corresponderá exclusivamente a "EL COLEGIO", en el entendido de que se utilizarán materiales adecuados para tal fin.

Para la devolución de "LAS OBRAS" a "EL COLEGIO", se deberá emplear el mismo embalaje y empaque sustituyendo por materiales iguales o similares únicamente aquellos que por el uso se hayan desgastado deteriorado.





El Colegio Nacional



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

"EL COLEGIO" designará a los comisarios para llevar a cabo el montaje y desmontaje de la exhibición, así como para coordinar las actividades derivadas de "LA EXPOSICIÓN".

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** "LAS PARTES" convienen en que el personal designado para la realización, ejecución y cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por ese concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios, sustitutos o beneficiarios, aclarando que cada una de "LAS PARTES" que interviene en este Convenio de Colaboración, tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo y de seguridad social que se establezcan con sus trabajadores.

**OCTAVA.- PARTICIPACIÓN.** El presente instrumento no representa de ninguna forma un acuerdo delegatorio de las facultades y atribuciones de "LAS PARTES", mismas que no podrán actuar en nombre de "EL COLEGIO", ni viceversa, en actividades de ninguna naturaleza y mucho menos tratándose de actos o actividades de "LAS PARTES" que impliquen donativos en dinero o especie, actos de comercio o ánimo de lucro.

En términos de lo anterior, está estrictamente prohibido la utilización del logotipo o las iniciales de "EL COLEGIO", o viceversa, en aquellos actos en los que no exista constancia por escrito de la aprobación y la participación de "LAS PARTES", así como la autorización expresa de la utilización de sus logotipos, siglas o de sus nombres.

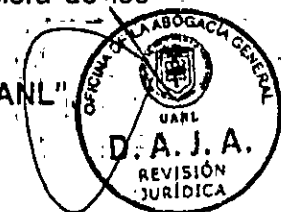
Por medio del presente instrumento, se entiende que "LAS PARTES" únicamente actuarán de manera conjunta en aquellos proyectos en que conste por escrito de manera expresa la participación de cada una de ellas.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** "LAS PARTES" convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la Parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no haya sido posible determinar el grado de participación de "LAS PARTES", la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

**DÉCIMA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las partes acuerdan que el presente convenio podrá terminar sus efectos en forma anticipada, si incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando exista riesgo de que perezcan "LAS OBRAS" en poder de "LA UANL".





El Colegio Nacional



2. Por destinar "LAS OBRAS" para uso diverso del pactado, sin autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO",
3. Por deterioro de "LAS OBRAS" por negligencia de "LA UANL",
4. Por el incumplimiento de "LA UANL" a cualquiera de las obligaciones pactadas en este convenio,
5. Por la incapacidad de "LA UANL" de dar cumplimiento a las medidas de seguridad establecidas o por no observar las instrucciones que "EL COLEGIO" emita.

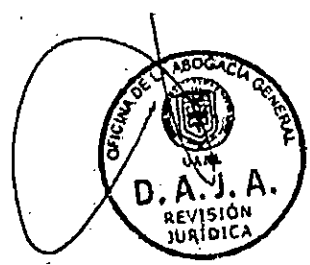
El periodo de vigencia de este instrumento iniciará desde su fecha de firma, y terminará hasta que "LAS OBRAS" sean devueltas a "EL COLEGIO" en el domicilio establecido en la Cláusula Cuarta del presente convenio no pudiendo pasar del veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.

**DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que ninguna de las partes tendrá responsabilidad legal de ninguna naturaleza, por cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del objeto del convenio que resulte de manera directa o indirecta del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente derivado de aspectos administrativos en la inteligencia de que una vez superados dichos eventos o circunstancias, se reanudarán las actividades en la forma y términos que previamente sean determinados por las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.** El presente convenio podrá ser modificado por voluntad de las partes, dichas modificaciones comenzarán a surtir efectos a partir de la firma del convenio modificatorio que para tal efecto suscriban ambas partes.

**DÉCIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio de Colaboración es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento así como para el cumplimiento de los convenios específicos, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas correspondientes, "LAS PARTES" procurarán resolver las diferencias a través del Comité de Seguimiento, de mutuo acuerdo. En caso contrario "LAS PARTES" se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México.

*Handwritten signature and initials*





El Colegio Nacional



**UANL**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Leído el presente Convenio de Colaboración y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas, lo firman por duplicado en la Ciudad de México el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

POR "EL COLEGIO"

LIC. TERESA VICENCIO  
ÁLVAREZ  
Secretaria administradora  
de El Colegio Nacional

POR "LA UANL"

Mtro. MARIO EMILIO  
GUTIÉRREZ CABALLERO  
Abogado General

DR. JOSÉ JAVIER  
VILLARREAL  
ÁLVAREZ TOSTADO  
Secretario de Extensión y Cultura





El Colegio Nacional

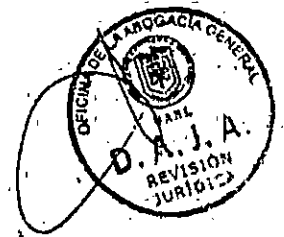


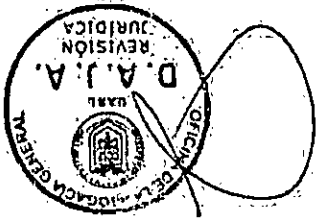
## ANEXO

Convenio de Colaboración que celebran El Colegio Nacional, y la Universidad Autónoma de Nuevo León, para llevar a cabo la itinerancia de la exposición "CORRESPONDENCIAS. DIÁLOGOS ENTRE LA LETRA Y LA IMAGEN", en las instalaciones del Colegio Civil Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- Inventario de la obra con Avalúo.

TV  
A

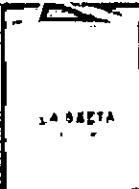
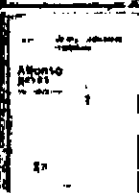
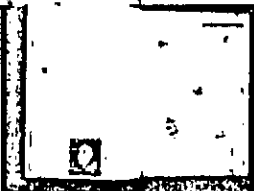

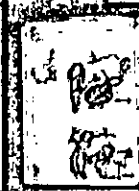








M:   
 A   
 M











No.	Título	Técnica	Imagen	Avalúo
1	Retrato de Alfonso Reyes	Óleo sobre madera		\$2,750,000.00
2	Retrato de José Emilio Pacheco	Óleo sobre tela		\$320,000.00
3	Retrato de Octavio Paz	Óleo sobre tela		\$300,000.00
4	Retrato de Fernando del Paso	Óleo sobre tela		\$200,000.00
5	Retrato de Rubén González Nuño	Óleo sobre tela		\$500,000.00
6	Doce manos mexicanas (Datos para la historia literaria). Ensayo de Quirósola	Libro		\$4,000.00
7	Los autores como actores	Libro		\$4,000.00



8	La saeta	Libro		\$4,000.00
9	Alfonso Reyes en caricatura	Libro		\$4,000.00
10	La feria de los días en. Revista de la Universidad de México	Revista		\$4,000.00
11	Dos opiniones sobre la muerte de Artemio Cruz en Revista de la Universidad de México	Revista		\$4,000.00
12	Breve historia del progreso a los 70 años de A. R. en Revista de la Universidad México	Revista		\$4,000.00
13	Prisión de Cuauhtémoc, ca. 1931	Dibujo a tinta sobre papel. Álbum encuadernado con mecate.		\$300,000.00
14	Discos Visuales	Serigrafía y acuarela sobre cartón		\$29,910.00
15	Miguel de Cervantes	Pluma sobre papel		\$10,070.00
16	Luis de Góngora	Pluma sobre papel		\$10,070.00

T.V. 

OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL  
UANL  
D. A. J. A.  
REVISIÓN JURÍDICA

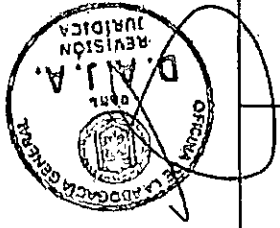
17	JAMES JOYCE	Plumín sobre papel		\$10,070.00
18	Froylán Turcios	Tinta sobre papel		\$10,070.00
19	Agustín Yáñez, Oingo Rivera, Siqueros, Clemente Orozco y otro personaje	Tinta sobre servilleta de papel		\$30,210.00
20	Monstvals a la manera de Cuevas / Kafka	Tinta sobre papel		\$20,140.00
21	Estudios para un retrato de Fernando Benítez	Lápiz de grafito y de colores sobre papel		\$10,070.00
22	Retrato privado de Fernando Benítez	Tinta y acuarela sobre papel		\$20,140.00
23	Monstvals, dibujado a la manera de Alberto Isaac; contempla a Monstvals convertido en Dick Tracy. Todo ello realizado en un momento de ociosidad por Vicente Rojo. Ni modo.	Tinta sobre papel		\$20,140.00
24	Postal del Teatro La Fenice, Venecia	Pluma sobre postal		\$10,070.00
25	Dibujos 1 y 2.	Lápices de colores sobre papel		\$100,000.00
26	Dibujos 3 y 4	Lápices de colores sobre papel		\$100,000.00

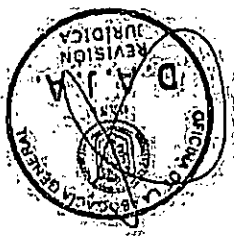
*Handwritten notes and signatures on the left margin.*



36	Boceto para Topoema: Hogafuna: el "niego"	Tinta sobre papel		\$120,000.00
35	Boceto para Topoema: Paríbola del movimiento	Tinta y lápiz sobre papel		\$120,000.00
34	Boceto para Topoema: Palma de viajero 4/4	Tinta sobre papel		\$120,000.00
33	Boceto para Topoema: Palma de viajero 3/4	Tinta sobre papel		\$120,000.00
32	Boceto para Topoema: Palma de viajero 2/4	Tinta sobre papel		\$120,000.00
31	Boceto para Topoema: Palma de viajero 1/4	Tinta y lápiz sobre papel		\$120,000.00
30	Dibujos 11 y 12	Lápices de colores sobre papel		\$100,000.00
29	Dibujos 9 y 10	Lápices de colores sobre papel		\$100,000.00
28	Dibujos 7 y 8	Lápices de colores sobre papel		\$100,000.00
27	Dibujos 5 y 6	Lápices de colores sobre papel		\$100,000.00

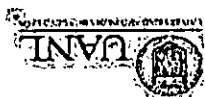
T. N. ...












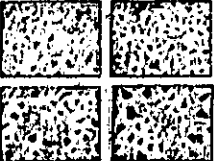




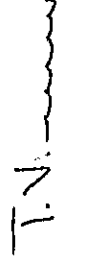


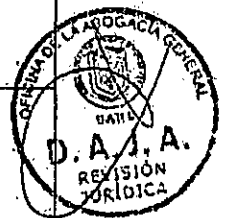
47	Sal de operaciones	Carbonillo sobre papel	\$20,000.00	
46	De la serie "Destrucción del orden"	Tinta china con color sobre papel	\$150,000.00	
45	De la serie "Castillos en el aire"	Tinta china sobre papel	\$200,000.00	
44	Boceto para Discos Vuelos: Diagrama de cuatro vueltas	Tinta sobre papel	\$150,000.00	
43	Boceto para Discos Vuelos: Diagrama de cuatro vueltas	Tinta sobre papel	\$150,000.00	
42	Comentarios sobre Topemas	Tinta sobre papel	\$120,000.00	
41	Índice para Topemas	Tinta sobre papel	\$120,000.00	
40	Recomendaciones para la impresión de los Topemas	Tinta sobre papel	\$120,000.00	
39	Boceto para Topema: Círculo	Tinta sobre papel	\$150,000.00	
38	Boceto para Topema: Monumento reversible	Tinta sobre papel	\$150,000.00	
37	Boceto para Topema: Diagrama de libertad	Tinta sobre papel	\$120,000.00	

M...  
 [Handwritten signature/initials]



48	Leng Tché o tortura china	Carboncillo sobre papel		\$20,000
49	Homenaje a Pascal o a Mallarmé	Técnica mixta (crayón y lápiz sobre papel)		\$25,000
50	Recuerdo del guardagujas de Arreola	Técnica mixta, acuarela y crayón sobre papel		\$25,000
51	De la serie "Jarhead"	Carboncillo sobre papel		\$12,000.00
52	De la serie "Jarhead"	Carboncillo sobre papel		\$12,000.00
53	De la serie "Antes del olido"	Técnica mixta		\$16,000.00
54	De la serie "Antes del olido"	Técnica mixta		\$16,000.00
55	Los nuevos argonautas	Collage sobre papel		\$20,140.00
56	Ile flottante	Collage sobre papel		\$20,140.00
57	Meditación	Collage sobre papel		\$20,140.00
58	La nueva catedral	Collage sobre papel		\$20,140.00
59	Quality Time	Gouache sobre papel (4 piezas)		\$40,280.00

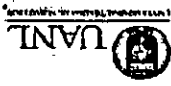
T.N.   
A   
m 




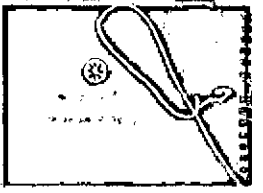

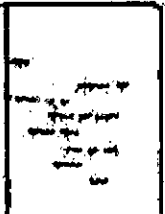
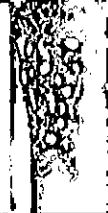


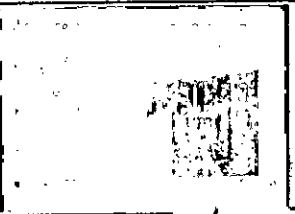


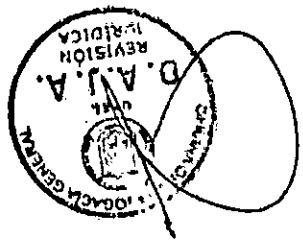
T. N. ...  
A  
M...

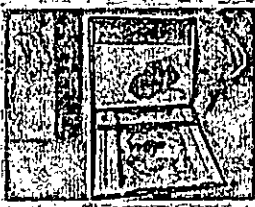
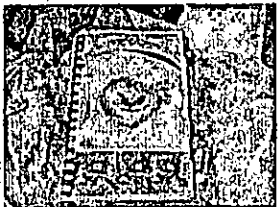
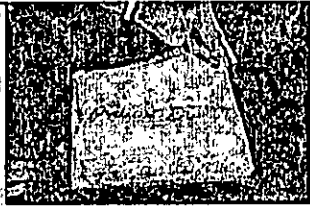
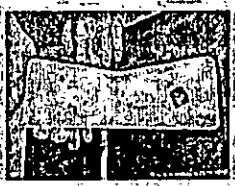


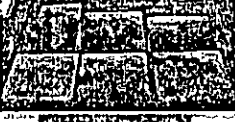



67	Salvo	Acuarela sobre papel en bloc de dibujo		\$8,000.00	
66	Etiqueta	Acuarela sobre papel		\$8,000.00	
65	El vestido desuado de la doña.	Caja: 14.5 x 19 x 3 cm. Libro: 420 x 19 cm.		\$7,000.00	
64	Imágenes sin propósito para la boca izquierda de mi padre	Libro de artista, formato en acordeón		\$1,000.00	
63	De la serie "Las Santas de Remington" (5/6)	Encuanto, tejido y collage sobre papel		\$17,000.00	
62	De la serie "Las Santas de Remington" (4/6)	Encuanto, tejido y collage sobre papel		\$17,000.00	
61	De la serie "Las Santas de Remington" (3/6)	Encuanto, tejido y collage sobre papel		\$17,000.00	
60	De la serie "Las Santas de Remington" (2/6)	Encuanto, tejido y collage sobre papel			\$17,000.00



T.N. 












68	Mujer recostada	Acuarela sobre papel en bloc de dibujo		\$8,000.00
69	La poesía mexicana	2 Cuadernos engarzados y lupas de mano que contienen un mapa de la República mexicana escrito en letra diminuta con los nombres de 101 poetas mexicanos.		\$8,456.32
70	These useless things	Cuaderno de autor. Estas cosas inservibles realizadas al alimón entre la escritora y su traductora al inglés como otra forma de traducción.		\$31,711.20
71	Velo verde	Ponchado sobre chiffon		\$10,570.40
72	Chula Mexicana. De la serie Vistome	la serie Vistome bordado Estructura de hierro, tela y		\$100,000.00
73	Amuleto	Tinta sobre papel encerado		\$30,000.00
74	Diario de imágenes	Acrílico y pastel sobre papel		\$30,000.00
75	En donde siempre, ya me perdí. De la serie "Las despechadas"	Sobre un borrador de forrealista Robert Neffson. Pintura en acrílico sobre tela y manuscrito en tinta china con versos, frases y citas de clásicos del Siglo de Oro español.		\$302,100.00

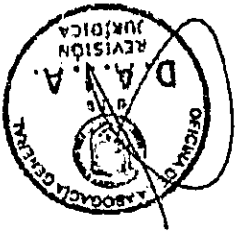


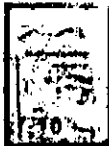










76	Cigarrera tomada	Antigua cigarrera, habitada por una lagartija y un par de cigarrillos huecos. Plata (de la cigarrera), papel, émate y chíncos, lagartija (real) seca (o momificada), bajo control plástico, y cigarrillos.		\$3,021.00
77	Que descanse en paz.	Libro de artista. Libreta a doble espiral, agujero, papeles varios, materia orgánica (insectos), tinta.		\$48,336.00
78	Poética en bajo costura.	Libro de artista: tela de manta cruda, hilo para bordar, papel y tinta, retazos de tela sueltos.		\$40,280.00
79	¿Madre no hay sólo una? (Taller. Tres Sirenas). De la serie "Mis hermanos".	Libro de artista: Libreta, manuscrito, sellos postales y cintillo. Ejemplar único, 34 hojas, máx. portada.		\$30,210.00
80	Libro negro.	Cuaderno de autor. Tinta y collage sobre papel.		\$60,420.00
81	Libro negro.	Cuaderno de autor. Tinta y collage sobre papel.		\$60,420.00
82	De la serie "Noche". Conjunto de 6 foros del lago de Chapala.	Fotografía digital impresa, sobre papel 100% algodón, de 320 g		\$5,000
83	Díptico. De la serie "Azul y Sepia".	Tintas, collage, acrílico y grafito sobre lienzo.		\$20,000
84	Díptico. De la serie "Azul y Sepia".	Tintas, collage, acrílico y grafito sobre lienzo.		\$20,000
85	El niño José Emilio. Cumple 80 años.	Libro con postal, cuadernillos facsimilares y cartel.		\$2,000



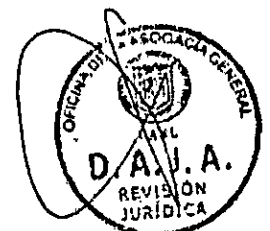
T. Williams A. M

96	Paso del ciervo	Libro		\$500
95	Mínimo bastardo	Libro		\$500
94	Alianza de los reinos	Libro		\$500
93	Alianza de los reinos	Libro		\$500
92	Descripción de un brillo aéu cobalto	Libro		\$500
91	Invisible línea visible. Antología personal	Libro		\$500
90	La Impropia	Libro		\$500
89	Oración de pájaros	Libro		\$500
88	Las aves de este día	Libro		\$500
87	Antorrelato con animales (Antología pública)	Libro		\$500
86	Diario de poemas Incomodos	Libro		\$500



97	La eternidad más breve	Libro		\$500
98	Isla de las manos reunidas	Libro		\$500
99	Vena Cava	Libro		\$500
100	Houdini contra los médiums	Libro		\$500
101	Caja Negra con inscripciones	Libro		\$500
102	Nuevo elogio del libro	Libro		\$500
103	Los sueños de la bella durmiente	Libro		\$500
104	Cuaderno de Borneo. Últimas páginas de Georg Trakl	Libro		\$500
105	La isla de las breves ausencias	Libro		\$500
106	Población de la máscara	Libro		\$500
107	Mascarón de preso	Libro		\$500

*Handwritten signature*





108	Diario Invento	Libro		\$500
109	Hábla Scardanelli	Libro		\$500
110	Una forma escondida tras la puerta	Libro		\$500
111	Escultura azteca en el Museo Nacional de Antropología	Libro		\$500
112	Olmecas: Esencia y Fundación. Hipótesis Iconográfica y Textual	Libro		\$500
113	Xavier Villaurrutia, entre líneas,	Libro		\$500
114	De par en par	Libro	PAR	\$1,000

TOTAL

\$8,593,324.92

*T. Villaurrutia*

